

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

REPARACIONES DE MUROS
CAMPO DE FUTBOL LAS TEJAS-LA HERRADURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR GRANADA



AYUNTAMIENTO
ALMUÑECAR

DIONISIO RIVAS JIMENEZ
ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE ARQUITECTURA

OCTUBRE 2025

Cód. Validación: 945WCDNXJXSASZ3NK3ND7RLQ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



1. MEMORIA VALORADA

1.1. Antecedentes:

Por encargo del concejal de Deportes D. Luis Francisco Aragón Olivares se me solicita la comprobación y reparación de muros en mal estado en las instalaciones del campo de futbol Las Tejas, La Herradura.

1.2. Objeto de la Memoria:

El presente documento tiene por objeto justificar la necesidad de ejecución de una serie de obras de reparación y mejora en el recinto deportivo del Campo de Fútbol "Las Tejas", situado en La Herradura, término municipal de Almuñécar (Granada), con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios, la conservación de las instalaciones y la adecuación funcional del entorno.

1.3. Necesidades a satisfacer:

Las actuaciones responden a las necesidades siguientes:

- Garantizar la seguridad de los usuarios y evitar accidentes por desprendimientos o caídas.
- Corregir patologías estructurales que comprometen la durabilidad de los elementos constructivos.
- Mejorar la funcionalidad y accesibilidad de las instalaciones deportivas.
- Adecuar el recinto a condiciones óptimas de uso, tanto para actividades deportivas como para el mantenimiento general.

1.4. Descripción de las obras a realizar:

1.4.1. Sustitución de muro de bloques en mal estado

Se ha detectado un tramo de muro de bloques de hormigón, de aproximadamente 5 metros de longitud y 60 cm de altura media, que presenta un volcado y desplazamiento debido al empuje de raíces de cipreses colindantes.

Este muro se encuentra en una zona de paso habitual de usuarios hacia las instalaciones, lo que representa un riesgo potencial de caída o accidente.

Se propone su demolición y reconstrucción, garantizando su estabilidad estructural y adecuación al entorno.



1.4.2. Reparación de muros de hormigón armado afectados por aluminosis

En otra zona del recinto, se localiza un conjunto de muros de hormigón armado de 31 metros de longitud, que presentan grietas, desconchones y degradación del hormigón debido a procesos de aluminosis, además de otras zonas puntuales en otro tramo de muro de hormigón armado. **Las actuaciones previstas son:**

- Descabezado del muro en la parte superior.
- Picado de zonas dañadas y eliminación de material suelto.
- Aplicación de pasivante de armaduras.
- Reparación con mortero estructural o microhormigón.
- Posteriormente, se ejecutará un nuevo cerramiento superior mediante la colocación de bloques de hormigón de 70 cm de altura, rellenos con hormigón y anclados al muro existente, con enfoscado a ambas caras para su protección y acabado.



1.4.3. Ejecución de solera en zona fondo norte campo de futbol Las Tejas

En el fondo del campo de fútbol existe una franja de terreno de 70 metros de longitud por 0,80 metros de ancho, actualmente cubierta con grava y grama, que se encuentra en mal estado y no resulta adecuada para el tránsito ni el mantenimiento. Se propone:

- Excavación de 10 cm de profundidad.
- Ejecución de una solera de hormigón fratasado, que permita una superficie firme, limpia y de fácil mantenimiento.



1.5. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución es de 30 días

1.6. Plazo de Garantía:

El plazo de garantía será de UN (1) AÑO, contado a partir de la fecha de Recepción de las Obras, conforme al Artículo 243 Recepción y plazo de garantía de la Ley 9/2017 LCSP.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras.

Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción, conforme al artículo 244 Responsabilidad por vicio oculto de la Ley 9/2017LCSP.

1.7. Seguridad y Salud:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las disposiciones posteriores, R.D. 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 485/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, R.D. 486/1.997 de 14 de abril, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo, y en el R.D. 1627/1.997 de 24 de octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de Construcción, se redacta el correspondiente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

A todas las empresas (contratistas y subcontratistas) que intervenga en la obra les es de aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).

Por su parte a los trabajadores autónomos les es de aplicación el art. 24.5 de la LPRL.

Con respecto al RO 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, para esta obra, al carecer de proyecto, son aplicables los siguientes artículos:

Contratistas y subcontratistas: Art. fo; Art. 11.1 a) y 11.1 d). Los artículos 11.1 b), 11.1 e) 11.1 e), 11.2 y 11.3, en la parte que proceda; Art. 15; Art. 16; Anexo IV.

Trabajadores autónomos: Art. 12.

Por lo tanto, el contratista adjudicatario, así como los subcontratistas y trabajadores autónomos que a su vez contrate, cumplirán la actual legislación en Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo en su Plan de Prevención, la Evaluación de Riesgos y el Plan de Medidas Preventivas adecuados a las diferentes unidades constructivas, oficios intervinientes, maquinaria a emplear y medios auxiliares de la presente obra.



1.8. Presupuesto y medición:

Presupuesto de licitación:

CONCEPTO			PRECIO
Demolición de bloques en mal estado, realizar zuncho de hormigón armado y realizar muro de bloques cargados de hormigón anclados a zuncho, así como enfoscado del muro, totalmente terminado. Altura media 60 cm(muro de entrada según fotografías)	5 ml	180€/ml	900 €
Reparación de muro de hormigón armado, descabezado, dar pasivamente a la armadura, reparación del descabezado y zonas con hormigón estructural	31 ml	90 €/m2	2.790 €
Reparación de 4 zonas puntuales en muro, retirando hormigón en mal estado, dar pasivante y reparación con hormigón estructural (dichas zonas puntuales son cada uno de un 1 metro a 1,50 m ml)	4 ud	150€/ud	600 €
Levantamiento de muro de bloques de 20 cm cargados de hormigón y anclados a cabeza de muro.	21,70 m2	75 €/m2	1.627,50 €
Enfoscado fratasado con monocapa liso de muros de bloques.	43,40 m2	28 €/m2	1.209,60 €
Excavación de 10 cm de grava suelta, y realizar una solera fratasada de 10 cm de espesor, totalmente terminada	56m2	36 €/m2	2.016 €
	SUMA TOTAL		9.143,10 €
		IVA 21%	1.920,05 €
		PRESUPUESTO LICITACIÓN	11.063,15 €

El presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 11.063,15 € IVA incluido, totalmente terminado listo para su uso

Plazo de ejecución de obras: 30 días

Arquitecto Técnico Municipal
Dionisio Rivas Jiménez
Almuñécar 28 octubre 2025

Dionisio Rivas Jiménez - Arquitecto Técnico

MEI



